

Si Ud. desea realizar la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES, deberá tener a mano la siguiente documentación:

- 1) **Solicitud de inscripción para profesionales** (Formulario Anexo II) con firma hológrafa (firma a mano, debe imprimirse, completarse a mano y luego escanear o sacarle foto nítida)... Para imprimir la solicitud [clicar este link](#)
- 2) **DNI**, ambas caras (debe escanearse o sacarle foto nítida).
- 3) **Diploma Universitario**, ambos lados (debe escanearse o sacarle una foto nítida): con legalizaciones de
  - a) Los ministerios de educación e interior, para diplomas emitidos con anterioridad al año 2012.
  - b) Ministerio de Educación de la Nación para diploma emitido a partir del año 2012 en adelante
  - c) Diplomas extranjeros: legalización del Ministerio de Educación de la Nación (oficina cita en Montevideo 250 – CABA)
- 4) **Matrícula profesional**, credencial ambos lados (debe escanearse o sacarle una foto nítida). Nacional o Provincial, según su ámbito de actuación
- 5) **Certificado de Ética Profesional** (Debe escanearse o sacarle una foto nítida), por cada matrícula que el profesional desee registrar. Del mismo se debe desprender del profesional no presente inhabilitaciones ni sanciones disciplinarias.

**Serán tomados como válidos los Certificados de Ética Profesional con 30 días de antigüedad.**

Una vez que posea toda esta documentación, deberá iniciar el trámite de inscripción como se detalla a continuación:

- 1) Ingresar en la página web de trámites a distancia ([www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar))
  - 2) Donde dice buscar trámites por nombre, escribir: "efectores médicos", la página le dará dos opciones, una para inscripción de establecimientos y otra para inscripción de profesionales, debe elegir **Inscripción de efectores médicos prestacionales – Profesionales** y clicar donde dice: **"INICIAR TRÁMITE"**  
Todos los trámites de profesionales (ya sea inscripción, renovación o la incorporación de una matrícula a una inscripción vigente) ingresan por la opción "inscripción de efectores médicos profesionales" y solo debe adjuntar la documentación que se solicita para el trámite que desea hacer. **Se debe tener clave fiscal Nivel 3 de AFIP para acceder al servicio.** (La clave fiscal Nivel 3 debe gestionarla cada profesional con la AFIP o con su contador)
  - 3) Una vez dentro de la página esta le detallará tres pasos, luego de leer los mismos deberán entrar en "INICIAR TRÁMITE" AFIP, la página lo llevará paso por paso (en primer lugar están los datos del solicitante si están bien dar "continuar" y si hay algo para corregir ir a "editar ") luego en un segundo paso se les solicitará adjuntar documentación (los que poseen asterisco son obligatorios). Una vez adjuntados ir a **"confirmar trámite"**
  - 4) Una vez confirmado el trámite, se deberá ingresar nuevamente a la página de trámites a distancia ([www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar)) y consultar en la solapa NOTIFICACIONES (Arriba a la derecha), donde estará el certificado definitivo (el mismo se podrá imprimir, puede demorar unos días!!). En caso de no poder visualizarlo en un lapso de más de 10 días, les solicitamos que se comuniquen con el Distrito que vamos a solicitarlos por otro medio,
-

Si Ud. desea realizar la REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES, deberá tener a mano la siguiente documentación:

- 1) **Solicitud de inscripción para profesionales** (Formulario Anexo II) con firma hológrafa (firma a mano, debe imprimirse, completarse a mano y luego escanear o sacarle foto nítida)... [Clicar este link](#)
- 2) **DNI**, ambas caras (debe escanearse o sacarle foto nítida).
- 3) **Certificado de Ética Profesional** (Debe escanearse o sacarle una foto nítida), por cada matrícula que el profesional desee registrar. Del mismo se debe desprender del profesional no presente inhabilitaciones ni sanciones disciplinarias.

**Estos certificados tienen una validez de 30 días desde su emisión y deben estar vigentes al momento de iniciar el trámite.**

**IMPORTANTE: todas las inscripciones se renuevan una vez vencidas, no se pueden renovar antes de su fecha de vencimiento.**

Una vez que posea toda esta documentación, deberá iniciar el trámite de reinscripción como se detalla a continuación:

- 1) Ingresar en la página web de trámites a distancia ([www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar))
- 2) Donde dice buscar trámites por nombre, escribir: "efectores médicos", la página le dará dos opciones, una para inscripción de establecimientos y otra para inscripción de profesionales, debe elegir **Inscripción de efectores médicos prestacionales – Profesionales** y clicar donde dice: **"INICIAR TRÁMITE"**  
Todos los trámites de profesionales (ya sea inscripción, renovación o la incorporación de una matrícula a una inscripción vigente) ingresan por la opción "inscripción de efectores médicos profesionales" y solo debe adjuntar la documentación que se solicita para el trámite que desea hacer. **Se debe tener clave fiscal Nivel 3 de AFIP para acceder al servicio.** (La clave fiscal Nivel 3 debe gestionarla cada profesional con la AFIP o su contador)
- 3) Una vez dentro de la página esta le detallará tres pasos, luego de leer los mismos deberán entrar en "INICIAR TRÁMITE" AFIP, y la página lo llevará paso por paso (en primer lugar están los datos del solicitante si están bien dar "continuar" y si hay algo para corregir ir a "editar ") luego en un segundo paso se les solicitará adjuntar documentación (los que poseen asterisco son obligatorios). Una vez adjuntados ir a **"confirmar trámite"**
- 5) Una vez confirmado el trámite, se deberá ingresar nuevamente a la página de trámites a distancia ([www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar)) y consultar en la solapa NOTIFICACIONES (Arriba a la derecha), donde estará el certificado definitivo (el mismo se podrá imprimir, puede demorar unos días!!) En caso de no poder visualizarlo en un lapso de mas de 10 días, les solicitamos que se comuniquen con el Distrito que vamos a solicitarlos por otro medio,

---

Se informa que la documentación subida a la plataforma Trámites a distancia es tomada como declaración jurada y es responsabilidad del profesional suministrar documentación válida, por lo que no debe autenticar ninguna fotocopia por escribano público o similar

Atentamente  
Distrito VII